



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>66001310500320220011701</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Casación
<b>RECURRENTE:</b>	ROBERTO MARIN GIRALDO
<b>OPOSITOR:</b>	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	03 de septiembre de 2025
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	<b>SL2097-2025</b>
<b>DECISIÓN:</b>	NO CASA. COSTAS ESTARAN A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE COLPENSIONES Y A FAVOR DE COLPENSIONES. ACLARÓ VOTO MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DR.JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/11/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 13/11/2025, a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19/11/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 03 de septiembre de 2025.

SECRETARIA